



ventanilla única

## Hoja Informativa 30

México, D.F., a 19 de enero de 2012.

*Asómate a ventanilla...es única*

### INICIA OPERACIONES VENTANILLA ÚNICA

El Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que gracias al esfuerzo intersecretarial de simplificación y homologación de los procesos, datos y requisitos de los trámites de comercio exterior en México y al valioso apoyo que han brindado en el proceso de familiarizarse con el proyecto de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en este periodo de pruebas; nos complace informarle que a partir del día lunes **16 de Enero de 2012** los trámites de la Administración General de Aduanas hechos por medio de la **Ventanilla Única** [www.ventanillaunica.gob.mx](http://www.ventanillaunica.gob.mx) tienen **validez oficial**.

El listado de nombres oficiales de estos trámites y que están disponibles en el portal son:

1. Habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y autorización para su administración.
2. Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.
3. Autorización para destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
4. Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
5. Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
6. Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.
7. Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.
8. Autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



9. Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.
10. Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley Aduanera.
11. Autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos.
12. Autorización para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
13. Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera.
14. Autorización para que dentro del recinto fiscalizado, las mercancías ahí almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación.
15. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Transportista Terrestre).
16. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Empresas de Transportación Marítima).
17. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Agente Naviero, Consignatarios de Buques y Agentes Internacionales de Carga).
18. Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito.
19. Registro del despacho de mercancías de las empresas (Revisión en Origen).
20. Inscripción en el registro de empresas certificadas.
21. Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos.

Por último, se les comenta que conforme a las solicitudes realizadas, tanto del sector gubernamental y privado se irán implementando nuevos trámites de la Ventanilla Única de manera progresiva.

Agradecemos sus comentarios a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx), [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)